INFORME FINAL PROCESO COMPETITIVO ESAL 004-2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y APOYO PARA EL DESARROLLO DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR, PARA LA VIGENCIA 2025 Y PARTICIPACIÓN DEL LA REINA MUNICIPAL EN EL REINADO DEPARTAMENTAL DEL FOLCLOR.

PRESUPUESTO OFICIAL: OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($840.000.000)

Teniendo en cuenta la verificación de requisitos y la subsanación allegada, el suscrito Comité Evaluador, hoy 18 de Junio del 2025, presenta informe de evaluación final del proceso de la referencia conforme al estudio previo y a la invitación pública así:

Se solicito que los proponentes **CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO** que subsane aspectos de carácter técnicos y jurídicos que subsane aspectos de carácter jurídicos, financieros y técnico.

Que con fecha 17/06/2025 3:37 PM oferente **CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO**, subsana documentos



Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Selección**

INFORME DE EVALUACIÓN EN VIADO
ESAL 004-2025
Contratación régimen especial (con ofertas)

Tipo de selección: Manual
UC:DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

1 Ofertas en evaluación

2 Informes

Volver | Cancelar selección | Finalizar selección | Imprimir | <

⚠ **Sólo puede editar la selección cuando se alcanza la fecha límite para la recepción de observaciones.**

Informe de evaluación

Informe de evaluación 1 Enviado el: 16/06/2025 11:56 AM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 17/06/2025 5:30 PM

Enviar informe: 1 documentos enviados Mostrar detalles **Observaciones recibidas (1)**

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción	Estado	
Corporacion Festival Folclorico Colombiano	SUBSANACION	17/06/2025 3:37 PM	Pendiente	Contestar

Informe de selección

Detalles de mensaje

Referencia interna: ESAL 004-2025
Descripción del proceso AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y APOYO PARA
De: Corporacion Festival Folclorico Colombiano
Usuario: DIEGO FERNANDO CHAPARRO JIMENEZ
Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido *(17/06/2025 3:37:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.8045295
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto: SUBSANACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Subsanacion - Anexos.pdf	Subsanacion - Anexos.pdf	Detalle
Diploma Bachiller Leydi Viviana Blanco.jpeg	Diploma Bachiller Leydi Viviana Blanco.jpeg	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial Saludo

INFORME JURIDICO

1 OFERENTE LA CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO

Nº	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA
1	**LA CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO** Nit: 809008450-2 R.L **MARIA JULIETH VILLANUEVA ARENAS** C.C. 1.110.459.603 de Ibagué Dirección: HOTEL CASA MORALES LC 206 LOS OCOBOS - Brr la pola Teléfonos: 3112686419 Ciudad: Melgar Tolima	NIT. 809008450-2	APORTE DEL MUNICIPIO $840.000.000 APORTE DE LA ESAL $84.000.000

Las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

CAPACIDAD JURÍDICA	C/NC/NA/ NR/SUB	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL Para el caso del presente Convenio, como va dirigido a PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO domiciliada en Colombia, la ESAL deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con vigencia no mayor a 30 días calendario, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro- personas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines. NOTA: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.	C	El oferente subsano certificado expedido por la Secretaría del Interior del Tolima con fecha de expedición no mayor a 30 días.

INFORME FINANCIERO

El evaluador técnico designado por el ordenador del gasto se mantiene en lo consagrado en el informe de evaluación preliminar.

Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Indicadores Financieros	PROPONENTE CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO MARIA JULIETH VILLANUEVA ARNEAS
PARTICIPACIÓN	100%
MIPYME	MICRO
NIT	809008450-2
FECHA EXPEDICION RUP	16/05/2025
CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO	CUMPLE
FECHA DE CC	6/06/2025
CRITERIO	CUMPLE
FECHA DE RENOVACION RUP	30/04/2025
CRITERIO	CUMPLE
ESTADOS FINANCIEROS CORTE	dic-24
Activo Corriente	$ 476.199.917
Activo Total	$ 539.296.917
Pasivo Corriente	$ 457.446.154
Pasivo Total	$ 457.446.154
Patrimonio	$ 81.850.763
Utilidad/ perdida Operacional	$ 68.168.762
Gastos de Intereses	$ 0
Índice de liquidez	1,04
Nivel de endeudamiento	0,85
Razón de cobertura de interés	INDETERMINADO
Rentabilidad del Patrimonio	0,83
Rentabilidad del activo	0,13
Criterio de la evaluación financiera	CUMPLE

INDICADOR DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

INDICADOR	MARGEN	RESULTADO
Eficiencia en la administración de sus proyectos.	Mayor o Igual a: 0,00	6,99

CRITERIO DE EVALUACION
HABILITADO
OBSERVACION
NINGUNA

INFORME TECNICO

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	**C/NC/NANR /SUB**	**OBSERVACIONES**
1. EXPERIENCIA MINIMA (Verificación) La experiencia esté relacionada con la ejecución de programas similares o afines a producción u organización de eventos culturales y artísticos, el cual al contratar con el Municipio debe ser proporcional al alcance, valor y complejidad del proyecto. La ESAL deberá acreditar la experiencia mediante convenios o contratos debidamente celebrados, ejecutados y terminados en las cuales se describan las actividades requeridas y que son inherentes al proyecto. La entidad sin ánimo de lucro interesadas debe acreditar experiencia: - Máximo UN (1) contratos y/o Convenios cuyo objeto corresponda a la producción u organización de eventos culturales y artísticos en sitios abiertos al público y que incluya diversidad de artistas y/o festivales culturales, recreativos y turísticos celebrados con entidades públicas o privadas terminados en los últimos 10 años y anexar copia del convenio o contrato y/o certificación acompañada con su respectiva acta de liquidación y/o certificaciones donde se indique el cumplimiento del mismo, cuya sumatoria sea igual o superior a 885.14 SMMLV Nota 1: para acreditar la experiencia se deberá tener en cuenta lo siguiente: • Si se relacionan más de UN (1) contratos o certificaciones para acreditar la experiencia, se tendrán en cuenta el primero que se encuentre relacionado en el formato, los demás se tendrán para la experiencia especifica. • Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. • En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. • En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación. • Tenga en cuenta que, si el contrato fue liquidado en moneda diferente al peso colombiano, el municipio de Melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato. En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente: • El objeto. • El valor. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. • En el caso de requerirse acreditar la ejecución de especificaciones o cantidades deberá aportarse en la misma o a través de la facturación emitida con ocasión del contrato que se acredita Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de	C	Aporta acta de liquidación del contrato No. 1955 – 2019 equivalente a 2919, 52.

participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de acuantia y periodo de ejecución previstos En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato y/o factura o sus Documentos equivalentes, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor. Este requisito es de cumplimiento, por lo tanto, si la ESAL no acredita esta experiencia, la propuesta será considerada no habilitada.		
2. EQUIPO DE TRABAJO: La ESAL deberá ofrecer y acredita que cuenta con el equipo mínimo de trabajo técnico y administrativo necesario e idóneo para cumplir con el programa o actividad del Plan de Desarrollo y el desarrollo del proyecto. El personal ofrecido no debe ser sustituido durante la ejecución del contrat sin embargo, en el evento de presentarse la necesidad de reemplazar a algú miembro del equipo de trabajo, la razón debe ser debidamente comprobad justificada; esta persona debe ser sustituida por otra de iguales o mejores condiciones académicas y de experiencia laboral al de la persona sustituid El Municipio a través del Supervisor del convenio verificará el cumplimie de las condiciones requeridas para el cumplimiento del perfil reemplazado el equipo de trabajo. La entidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. El equipo mínimo requerido debe estar conformado de la siguiente manera Un coordinador del proyecto. • **Coordinador de proyecto:** Profesional en el área de administración de empresas turísticas, con experiencia general de dos (02) años contados a partir de la fecha de grado, experiencia específica de mínimo un (1) proyecto en coordinación de eventos de espectáculos de las artes escénicas en el campo de la música y Danza en sitios abiertos con asistencia masiva de público y diversidad de artistas y/o festivales culturales, recreativos y turísticos. • **Coordinador de emergencias:** Técnico en áreas administrativas, auxiliar de enfermería y afines, con conocimientos específicos o cursos en primeros auxilios y/o sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional y/o manejo de urgencias. Experiencia como coordinador de eventos y/o emergencias de cuatro (4) años. • **Un Ingeniero de Sonido**: Profesional con título en Ingeniera de Sonido con experiencia general mínima de cuatro (04) años contados a partir de la fecha de terminación de materias. Con experiencia específica en la realización de eventos de espectáculos de las en sitios abiertos con asistencia masiva de público y diversidad de artistas y/o festivales culturales, lo que acreditara con la presentación de certificaciones de 3 proyectos. • **Operadores de radiofrecuencias (operador rf)**: cantidad 2. Perfil: Bachiller, con estudios en radiofrecuencia (RF) y más (3) certificaciones en cursos o talleres. Deberá acreditar experiencia con (3) marcas diferentes. Experiencia como operador de radiofrecuencias en (2) producciones y eventos de culturales durante los últimos 3 años. Deberá aportar: hoja de vida, soporte del título (Bachiller o profesional), certificaciones de cursos y/o talleres y certificaciones de experiencia. • **Operador de consola de iluminación**: Cantidad 1. Perfil: Bachiller, Contar con una (1) certificación de seminario y/o taller de manejo de consolas de iluminación profesional, Experiencia específica como operador de consola de iluminación profesional en dos (2) producciones y/o eventos culturales durante los cuatro (4) últimos años. En cumplimiento de lo anterior deberá aportar: hoja	**C**	**El personal requerido cumple con las especificaciones solicitadas**

de vida, títulos (Bachiller), certificaciones de seminario y/o talleres y certificaciones de experiencia. • **Coordinador de trabajo seguro en alturas:** Cantidad 1. El proponente designará un (01) Coordinador que autorizará el trabajo en alturas durante las diferentes fases (montaje, evento y desmontaje) el cual deberá tener su certificado vigente y todos sus equipos de protección personal. Perfil: Bachiller, con experiencia específica certificada como coordinador de trabajo seguro en alturas en cuatro (4) producciones y/o eventos durante los últimos 4 años, con certificación vigente de trabajo seguro en alturas. En cumplimiento de lo anterior deberá aportar: hoja de vida, títulos (Bachiller) y certificaciones de experiencia del coordinador del servicio y certificación vigente de trabajo seguro en alturas. • **Operadores de trabajo seguro en alturas:** Cantidad 3. El proponente designará a tres (03) operadores para trabajo seguro en alturas durante las diferentes fases (montaje, evento y desmontaje), con certificado vigente de curso de alturas y todos sus equipos de protección personal. Perfil: Experiencia específica certificada como operador de trabajo seguro en alturas en cuatro (4) producciones y/o eventos durante los últimos 4 años, con certificación vigente de trabajo seguro en alturas. En cumplimiento de lo anterior deberá aportar: certificaciones de experiencia del operador de trabajo seguro en alturas y certificación vigente de trabajo seguro en alturas. • **Personal de apoyo logístico**: Cantidad 5 Perfil Bachiller con experiencia las Hojas de vida del equipo mínimo requerido. NOTA: Con el fin de promover el trabajo a las personas residentes del municipio de Melgar, debe garantizar como mínimo cinco (5) personas del Municipio residentes aportando en la hoja de vida junto con el certificado de residencia conforme lo señala el Decreto presidencia 1158 del 2019, de los cuales por lo menos dos (2) deberán contar con carnet y/o certificación de manipulación de alimentos vigente.		
3. CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES El proponente deberá aportar la certificación de compromiso relacionando los artistas y grupos musicales ofrecidos y las fechas para los cuales se presentarán de acuerdo a los requerimientos técnicos del cuadro anexo. Dentro del compromiso de aportar carta suscrita por el representante de la agrupación Popular de reconocimiento Nacional e Internacional, indicando que cuenta con disponibilidad 100% de fecha para la presentación en el municipio de Melgar, Tolima. Dentro del compromiso de aportar carta suscrita por el representante del Artista Popular de reconocimiento Nacional, indicando que cuenta con disponibilidad 100% de fecha para la presentación en el municipio de Melgar, Tolima. En caso de ser aceptados por la Entidad, una vez se suscriba el contrato, se deberá aportar carta suscrita y/o contrato por el representante de los grupos y/o artistas ofrecidos. El Municipio podrá verificar los soportes de los miembros del equipo y toda la documentación aportada de cada ESAL con el fin de corroborar su veracidad.	**C**	Aporta cartas de compromiso de los artistas de los géneros requeridos
4. INFRAESTRUCTURA. a). El oferente deberá acreditar junto con su propuesta que cuenta con convenio y/o alianza comercial con un establecimiento de comercio dedicado al expendio, venta, suministro de alimentos en el Municipio de Melgar, con el fin de fortalecer el emprendimiento y la economía local, adicionalmente poder cumplir oportunamente con los requerimientos de	**C**	Aporta documento donde suscribe alianza comercial acompañada con cámara de comercio con fecha de expedición de 17-06-2025

la supervisión del contrato. El establecimiento deberá contar con el registro en la cámara y comercio vigente la cual deberá ser acompañada.		

CONCLUSION. El Proponente se encuentra HABILITADO.

ANEXO JURIDICO Y TÉCNICO	OBSERVACION
El proponente cumplió con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros	HABILITADO

CONSOLIDADO PUNTAJE FINAL

Se procede a realizar el consolidado final indicando que el proponente se encuentra ***habilitado, en el punto de vista jurídico técnico y financiero.***

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Teniendo en cuenta que la propuesta se encuentra habilitada, el MUNICIPIO realizará la ponderación de la propuesta en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de 1000 puntos así:

FACTOR	PUNTAJE
A. **Propuesta Económica.**	
1. Oferta económica	100
2. Aporte de la Entidad sin Ánimo de Lucro	200
B. Condiciones De Calidad	
1. Ofrecimiento Adicional	200
2. Experiencia del Personal	200
C. Experiencia Específica de la entidad	300
TOTAL	**1000**

A. Propuesta Económica trescientos puntos (300) distribuidos así:	
1. Propuesta Económica hasta cien puntos **(100 puntos)**	100 puntos propuesta económica
2. APORTE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL HASTA 200 puntos (presentación de la propuesta económica sin superar el presupuesto oficial). Así: La ESAL deberá efectuar un aporte al proyecto que debe ser igual o mayor al 8% del aporte de referencia del Convenio el cual podrá hacerse en dinero o en especie. En el caso que el aporte se realice en dinero, el mismo se utilizará para las actividades previstas en el presupuesto del proyecto. Si el aporte se realiza en especie, deberá estar discriminado y valorado en una suma no inferior a la ya señalada.	200 puntos aporte de la ESAL, por cuanto el aporte corresponde solo al 10%

APORTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO				
ITEM	CONCEPTO	APORTE MÍNIMO OFICIAL	APORTE OFRECIDO BIENES Y SERVICIOS	APORTE OFRECIDO BIENES Y SERVICIOS
	APORTES OFRECIDOS EN BIENES Y SERVICIOS	$ 84.000.000		
ITEM	APORTES EN ESPECIE		VALORACIÓN	VALORACION
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1 (UN) ADMINISTRADOR LOGISTICO ENCARGADO PARA ASISTIR A REUNIONES Y GESTIONAR PERMISOS, PLANES DE CONTINGENCIA, TRAMITES, INFORMES Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA ESAL EN EL MUNICIPIO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO DURANTE ACTA DE INICIO A LIQUIDACION DEL CONTRATO	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
2	VIATICOS, HOSPEDAJE, TRASNPORTE INTERNO PARA EL ADMINISTRADOR LOGISTICO ENCARGADO PARA ASISTIR A REUNIONES Y GESTIONAR PERMISOS, PLANES DE CONTINGENCIA, TRAMITES, INFORMES Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA ESAL EN EL MUNICIPIO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO DURANTE ACTA DE INICIO A LIQUIDACION DEL CONTRATO	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
3	GESTIONAR E INTERMEDIAR UNA PRESENTACION ARTISTICA Y CULTURAL DE UN GRUPO DE DANZAS PARA EL DESFILE FOLCLORICO DE MINIMO 10M INTEGRANTES	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
4	SUMINISTRO DE ALIMENTACION A LAS UNIDADES DE LOS DIFERENTES CUERPOS DE SOCORRO QUE BRINDARAN APOYO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL FESTIVAL SANPEDRINO 2025	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000
5	TECNICO ELECTRICO PARA INSTALACIONES DE PUNTOS DE SONIDO Y CONEXIÓN DE PARCIALES EN LOS EVENTOS CULTURALES DISPONIBLE LOS 4 DIAS DEL EVENTO	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
6	DISPONIBILIDAD DE UN VETERINARIO CON SU RESPECTIVO BOTIQUIN BÁSICO: PINZAS PARA EXÁMENES DE CASCOS, TIJERAS (CURVAS Y RECTAS), PINZAS HEMOSTÁTICAS (MOSQUITO), PORTAAGUJAS, SUTURAS REABSORBIBLES, NYLON, BISTURÍ Y HOJAS DESECHABLES, JERINGAS DE 5, 10, 20, 50 Y 100 ML, AGUJAS DESECHABLES, GUANTES ESTÉRILES, MANGAS DE PALPACIÓN RECTAL, , GASAS, ALGODÓN, LAZOS.; MEDICAMENTOS: ALCOHOL, YODO ROJO, YODO BLANCO, ANTIBIÓTICOS DE AMPLIO ESPECTRO (OXITETRACICLINA), ANTIINFLAMATORIOS COMPLEJO B, SUEROS VITAMINIZADOS, SOLUCIÓN SALINA, RINGER LACTATO.	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
7	UN PRODUCTOR CON EXPERIENCIA EN LA REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES Y CONCIERTOS. RESPONSABLE DE REALIZAR EL DISEÑO DEL ESCENARIO DEL PARQUE PRINCIPAL. REALIZAR LA COORDINACIÓN DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS EVENTOS RELIZADOS EN EL FESTIVAL SANPEDRINO CON DISPONIBILIDAD DEL 100%	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
8	ALIMENTACION, HOSPEDAJE, Y VIATICOS PARA EL PRODUCTOR GENERAL DURANTE CINCO DIAS	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
9	ALQUILER DE TELA PARA CUBRIMIENTO DE ESCENARIO CANCHA ACUSTICA, VALLAS DE SEGURIDAD PARA BLOQUEAR ACCESO A TARIMA PRINCIPAL Y ADECUACION PARA AREA DE ARTISTAS.	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
10	CAMAROGRAFO POR TRES DIAS	2	$ 400.000	$ 800.000
11	ALIMENTACION, HOSPEDAJE, Y TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS CAMARAGRAFOS	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000
12	ADMINISTRADOR DE CONTENIDO POR TRES DIAS	1	$ 600.000	$ 600.000
13	VENTURY CON PAPEL DE COLORES POR DOS DIAS	4	$ 1.050.000	$ 4.200.000
14	DOS PIPETAS DE CO2 POR DOS DIAS	4	$ 450.000	$ 1.800.000
15	TÉCNICO PARA DETONACIÓN DE VENTURY POR DOS DÍAS	2	$ 350.000	$ 700.000
16	APOYO A TRANSPORTE DE ESTRUCTURAS, TARIMAS, VALLAS DESDE BOGOTÁ A MELGAR Y VICEVERSA EN CAMIÓN	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
17	PARA EL CONCIERTO DEL EJERCITO DOS APOYOS DE PRODUCCIÓN EN TARIMA DADA SU ACTIVIDAD LOGÍSTICA	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
18	PLANTA ELECTRICA 70 KWA PARA EL MONATJE, PRUEBAS DE EQUIPOS, EVENTOS EN EL PARQUE PRINCIPAL 5 DIAS	5	$ 2.500.000	$ 12.500.000
19	PLANTA ELECTRICA 100 KWA PARA EVENTOS CONCIERTO PARA EL PUEBLO	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
20	SERVICIO DE BAILARÍN LOCAL COMO PAREJO OFICIAL DE LA CANDIDATA AL REINADO DEPARTAMENTAL DEL FOLCLOR DURANTE LOS CUATRO (4) DIAS, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS, INCLUYE VESTUARIO Y PREPARACIÓN DE LAS CANDIDATAS	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
	SERVICIO ARTÍSTICO DE UN GRUPO DE DANZAS COMPUESTA POR MINIMO 12 BAILARINES, CON MONTAJES COREOGRÁFICOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL REINADO DEPARTAMENTAL, PARTICIPACIÓN EN LA COMPARSA Y APOYO EN EL PÚBLICO A LA CANDIDATA DE MELGAR, PUESTOS EN LA CIUDAD DE IBAGUE CON SU RESPECTIVO VESTUARIO	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
21	REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PARA ARTISTAS EN TARIMA Y PERSONAL LOGÍSTICA	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000
22	PERSONAL DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE EQUIPOS DURANTE EL TIEMPO QUE NO SE ENCUENTREN FUNCIONANDO	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
23	PAGO DE LAS POLIZAS	1	$ 8.700.000	$ 8.700.000
				$ 84.000.000

Su valoración total debe consignarse en el Anexo Propuesta Económica, en las celdas dispuestas para este fin.

Para la asignación del puntaje (200 PUNTOS), se hará de la siguiente forma:

Con el fin de obtener un mayor beneficio en favor de la entidad pública, se otorgará puntaje a la entidad sin ánimo de lucro que realice un mayor aporte de acuerdo a los siguientes porcentajes, según la tabla de aporte mínimo de la entidad oferente el cual no podrá ser disminuido en ninguno de sus ítems.

Aporte de la Entidad sin Ánimo de Lucro. La entidad que presente un porcentaje superior al minino establecido.

Aporte de la Entidad sin Ánimo de Lucro	Puntaje
Del 8 al 8.99%	100
Del 9 al 9.99%	150
Más del 10%	200

B. Condiciones De Calidad – Hasta 200puntos

1. **Ofrecimiento Adicional 200 PUNTOS**

El proponente para obtener esta ponderación deberá certificar que ofrece al Municipio sin que genere mayores costos las siguientes condiciones:

Ítem	Ofrecimiento	Ponderación
1	Oferte 50 unidades más de hidratación para el desfile	**10 PUNTOS**
2	Oferte 100 unidades más de hidratación para el desfile	**80 PUNTOS**
3	Oferte 50 de ponchos adicionales a los requeridos en la propuesta	**10 PUNTOS**
4	Oferte 100 de ponchos adicionales a los requeridos en la propuesta	**100 puntos**

200 PUNTOS, POR CUANTO EL OFERENTE DA COMO APORTE LOS 4 ITEMS

2. **Experiencia del personal 200 puntos**

Coordinador de proyecto: Profesional en el área de administración de empresas turísticas, con experiencia general de ocho (08) años contados a partir de la fecha de grado.

Experiencia específica en la realización de eventos de espectáculos de las en sitios abiertos con asistencia masiva de público y diversidad de artistas y/o festivales culturales, lo cual acreditara mediante la presentación de certificaciones

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PRESENTADOR DEL PROYECTO		PUNTAJE
SUPERIOR A	HASTA	
1	2	40 puntos
2	3	200 puntos

40 PUNTOS, POR CUANTO LA HOJA DE VIDA APORTADA CON LOS SOPORTES CUMPLE CON LO REQUERIDO

Certificaciones Experiencia. Asignación hasta 300 ptos.

Experiencia especifica:

ítem	PORCENTAJES EQUIVALENTES DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD CON RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL		PUNTAJE
	EXPERIENCIA ESPECIFICA EN:	SUPERIOR A - HASTA	
1	**La ESAL que acredite un (1) contrato y/o convenio que tenga** como objeto la producción u organización de festival folclórico, desfile folclórico y/o cultural, teniendo en cuenta que hace de las actividades principales del evento.	50% - 100%	50 puntos
		101% - 200%	150 puntos
		201% - 300%	250 puntos
2	**La ESAL que acredite máximo (2) contratos y/o convenios que tenga** como objeto la producción u organización de eventos culturales, artísticas y/o festivales culturales, recreativos y turísticos celebrados en los últimos diez años y anexar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidación correspondientes. Adicional a lo anterior, uno de los contratos deberá acreditar la ejecución de las siguientes actividades: Presentación de artistas y/o agrupaciones Musicales de reconocimiento nacional. Cabalgatas o paseos a caballo Desfiles folclóricos y de carrozas El valor de uno de los contratos acreditado deberá corresponder como mínimo al 90% del presupuesto oficial.	Más de 300%	300 puntos

250 puntos, aporta 1 solo contrato, donde ejecuta actividades en la organización de eventos artísticos y desfile folclórico

TOTAL PUNTAJE	790 puntos

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

FACTOR	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
A. **Propuesta Económica.** 1. Oferta económica 2. Aporte de la Entidad sin Ánimo de Lucro	 100 200	300
B. Condiciones De Calidad 1. Ofrecimiento Adicional 2. Experiencia del Personal	200 200	200 40
C. Experiencia Específica de la entidad	300	250
TOTAL	**1000**	**790**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	ANEXO JURIDICO Y TÉCNICO	JURIDCO	TECNICO	FINANCIERO	PUNTAJE
UNICO	**CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**790**

De acuerdo con lo anterior, el comité evaluador recomienda la adjudicación al oferente que dio cumplimiento a lo establecido en el estudio previo, análisis del sector e invitación publica, y que teniendo en cuenta lo ya explicado se le asigno el mayor porcentaje, denominado **CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO c**on **Nit:** 809008450-2 representante legal **MARIA JULIETH VILLANUEVA ARENAS** con **C.C. 1.110.459.603 de Ibagué**, el comité asesor y evaluador del proceso de ESAL N° 004-2025 manifiesta que la propuesta presentada cumple con los factores de ponderación, y se le asigna un puntaje de **790 puntos,** por lo que se le recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada así: **OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($840.000.000)** y un aporte representativo de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($84.000.000)** aporte equivalente al 10% del presupuesto oficial, para un total **NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($924.000.000)**

Se expide en Melgar, el día 18 de Junio de 2025

ORIGINAL FIRMADO

MARYSABEL ORTIZ BARRAGÁN
Directora de Contratación
Evaluador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

LINDA MÓNICA CARRANZA PEÑA
Asesora de la Dirección de Contratación
Evaluador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

LEANDRO LOZANO SUAZA
Secretario de Educación y Cultura
Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO

YINA YEIDY LÓPEZ CALDERÓN
Directora de Cultura (e).
Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO

LELY MARIETH SALGADO OSPINA
Profesional de Apoyo G1
Evaluador Técnico

FERNANDO TAUTIVA CARDOZO
Secretario de Hacienda Municipal
Evaluador Financiero

ORIGINAL FIRMADO

ALEXANDER PINEDA BONILLA
Asesor Externo Sec Hacienda
Evaluador Financiero